



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

05/12/2012 08:24

Form. 1

Municipalidad de
General Juan Madariaga

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaria de Salud

Entidad :

Presupuesto: 2013

Desde el Área de Salud trabajamos para la concreción de un polo sanitario que nos permita garantizar el derecho a la salud para todos nuestros vecinos, es decir, trabajar en forma progresiva en la conformación de un modelo de atención universal, que nos permita mejorar la salud de la población con una mirada integral dirigida a aumentar las capacidades de los sistemas de salud, la prevención y promoción de la misma, la participación comunitaria y la inclusión social.

Se proyecta para el ciclo 2013 la necesidad de avanzar en un nuevo sistema integral de atención y prevención progresiva de la salud, que conduzca a sanear los requisitos básicos de la población como así generar respuestas que tienen como único destinatario el habitante de nuestro partido.

Un programa sanitario, a fin al sistema de salud nacional y provincial en donde el estado afirma su rol rector y regulador.

Esto ha de lograrse con una adecuada administración de la economía, y una ambiciosa utilización de recursos humanos suficientemente capacitados, para poder satisfacer todas las demandas que en salud requiera nuestra población.

Es propuesta de esta secretaria, comenzar el camino para dotar a General Madariaga de una estructura sanitaria en todos sus niveles contemplando las progresivas necesidades de la próxima década, dando un papel preponderante a nivel barrial del histórico "médico de cabecera" el cual conocerá las necesidades generales de vecino y tendrá una íntima relación con el hospital central.

El motivo principal de este proyecto es la atención primaria de la salud, la prevención y la promoción que son pilares fundamentales para el desarrollo del sistema al que se le debe incorporar la detección temprana de patologías. Esto se logra con la participación activa del equipo de salud (pediatras, toxicólogos, clínicos, obstetras, odontólogos, psicólogos, etc.) en cada uno de los caps los cuales tendrán un fluido contacto con la estructura del hospital central, desde donde se brindará complejidad cuando la situación lo requiera.

HOSPITAL CENTRAL : el cual deberá tener una constante actualización de la estructura edilicia como tecnológica, profesionales a la altura de las circunstancias (perfeccionamiento; capacitación permanente) incorporación de nuevas especialidades.

El municipio de Gral. Madariaga seguirá manteniendo el concepto básico de hospital público y gratuito, sin renunciar a la recuperación económica a través del SAMO, cobro a o. sociales, prepagas y convenios, estos recursos contribuirán los altos costos que genera la demanda poblacional.

Se le dará continuidad a los programas que hasta hoy se vienen desarrollando; plan nacer, seguro público de salud, samo, profe salud, funciones especiales de salud pública, neurodesarrollo infantil, municipio saludable, a los cuales se les incorporará: plan sumar, plan nacional que aumenta la cobertura hasta 18 años y en mujeres de 40 a 64 años, programa municipal de salud visual en primera etapa educacional (6^a) "ver para aprender" control auditivo y odontológico para el mismo grupo atareo, programa anual de municipio cardioprotectado (rcp básico), planificación familiar, grupo de seguimiento de embarazos de alto riesgo, programa madres de hierro, programa de prevención de accidentes en la vía pública, (casco para todos), programa de prevención de accidentes domésticos (con la participación directa de la Sociedad Argentina de Pediatría). Charla del Dr. Cueto Rúa abierta a la comunidad del Dr. Eduardo Cueto Rúa "enf celiaca y parasitosis" (fundador de la Asociación Celiaca Argentina), Programa de adicciones grupo de adolescencia de la Sociedad Argentina de Pediatría, Programa de Prótesis Dentales, Programa de diabetes, Amar es Dar, Programa continuo de atención de mascotas especialmente perros, entornos saludables en el crecimiento, Programa dar a leer, Carrera de Enfermería, Optimización de la producción farmacéutica aumentando la cantidad de productos (ahora 49).

Vamos en camino de una producción que no solo satisfaga las necesidades de la población local sino que abarque otros partidos de la región siendo recuperador de recursos.



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

05/12/2012 08:24

Form. 1

Municipalidad de
General Juan Madariaga

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaria de Salud

Presupuesto: 2013

Entidad :

Se realizara incorporación de nuevas tecnologías para diversificar la producción de la farmacopea.
De lograrse estamos en condiciones de producir en General Madariaga nuevo medicamentos sino también el ambicioso proyecto de la elaboración de formulas lácteas maternizadas.
Infraestructura: ampliación de CAPS; finalización del de Macedo y comienzo de barrio Quintanilla.
Hospital: refacción del Servicio de Pediatría, Consultorios externos, Sala 4, Laboratorio, Hemoterapia, Rehabilitación y Kinesiología, Habitación medico y Sector de Facturación, Sum en subsuelo, segunda etapa de remodelación del Hogar de Ancianos, Secretaria de Salud.
Se creara el Servicio de Odontología Central consultorios satélites en cada Caps(con la incorporación de dos sillones integrales con Rx)
Creación del Servicio de Oftalmología (profesional y equipamiento).
Campaña antirrabica anual, Programa de manipulación de alimentos, Control bromatológico de comercio y medios de transportes públicos.
Charlas sobre Hidatidosis, Triquinosis en Escuelas Rurales
Estas modificaciones se llevaran a cabo con recursos municipales, provinciales, entidades privadas y el aporte constante de la Sociedad Cooperadora del Hospital Central Municipal.
Que la integración de la población con los equipos de salud dejen de ser una frase declamativa para convertirse en una realidad social palpable, este es un proyecto tan ambicioso como necesario para la atención de nuestros vecinos en los próximos 10 años.

Firma y Sello